



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 140-R-UNICA-2017

Ica, 1 de febrero de 2017



VISTO:

La orden de servicio N° 000685, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe N° 010-DET-D/OGA-UNICA-2017 del 16 de Enero de 2017, la Directora de la Oficina de Tesorería, manifiesta que se ha efectuado la búsqueda en los archivos existentes en la Dirección y no se ha registrado pago en nuestro sistema SIAF-SP, a diversos proveedores por servicios prestados a la UNICA;

Que, mediante Oficio N° 084-2017-UNICA-OGA/OA-D del 23 de Enero de 2017, el Director de la Oficina de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al informe N° 010-DET/DOGS-UNICA-2017 la Oficina de Tesorería no se ha registrado pago de 5 expedientes, los cuales ascienden a la suma de S/. 86,048.28;

R.R. N° 140-R-UNICA-2017

1-2-2017, Pág. 2

Que, con Oficio N° 0069-2017-D-OGA/UNICA del 26 de Enero de 2017, el Director de la Oficina General de Administración, remite el expediente para pago de servicios por la confección de banners de bloque y mapas de ruta, al proveedor GUALZUR E.I.R.L., correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, por la suma total de S/. 1,080.00 (un mil ochenta con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 115-2017-OGPU/UNICA del 27 de Enero de 2017, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 1,080.00 (un mil ochenta con 00/100 nuevos soles), por la fente de financiamiento de recursos directamente recaudados que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 007-OFEP/OGPU-UNICA-2017;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicio, confección de banners, ascendente a S/. 1,080.00 (un mil ochenta con 00/100 nuevos soles), correspondientes al ejercicio 2016.

Documento	Proveedor/Concepto	Meta	Específica de Gasto	Monto S/.
000685	Confecciones de Banners GUALZUR E.I.R.L. Comisión Ejecutiva Central de Admisión 2016-II	0029	23.27.11.99	1,080.00
TOTAL				1,080.00

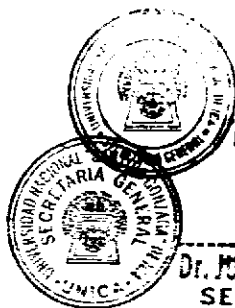
Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto detallada en el Informe N° 0007-OFEP/OGPU-UNICA-2017.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, **Regístrese y cúmplase**

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática es idéntica al original que tengo a la vista, de lo que doy fe.



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (1)